



RESOLUCION N° 1458



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 16479/79

BUENOS AIRES,

14 AGO 1979

VISTO la solicitud presentada por el Comité Ejecutivo de la Segunda Exposición Internacional Forestal e Industrias Afines -Forestá 2-, en el sentido de que este Ministerio auspicie la mencionada muestra, que se llevará a cabo en el Predio de la Sociedad Rural de Palermo, entre el 7 y el 24 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Exposición está organizada por la Asociación Forestal Argentina y cuenta con el auspicio del Instituto Forestal Nacional.

Que simultáneamente, se realizará en el Auditorio del referido predio, el Primer Congreso Americano de Derecho Forestal también auspiciado y patrocinado por el Instituto Forestal Nacional.

Que asimismo, el citado Comité ha organizado un Concurso Nacional Forestal, certamen en el cual podrán participar los alumnos de nivel primario, secundario y terciario de todo el país mediante la presentación de composiciones y monografías sobre temas forestales.

Que el objetivo perseguido es el de estimular y acrecentar una conciencia forestal en la niñez y la juventud sobre este importantísimo sector de los recursos naturales renovables.

Que la Exposición ya cuenta con el auspicio de las Secretarías de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda y la de Desarrollo Industrial.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secreta-

F 1
✓ X

///



Ministerio de Cultura y Educación

III

rio de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

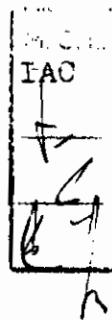
RESUELVE:

1º.- Auspiciar la realización de la Segunda Exposición Internacional Forestal e Industrias Afines, Foresta 2, que organizada por la Asociación Forestal Argentina y auspiciada por el Instituto Forestal Nacional dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se llevará a cabo en el Predio de la Sociedad Rural de Palermo, entre los días 7 y 24 de noviembre de 1979.

2º.- Autorizar el Certamen propuesto por la entidad organizadora a realizarse entre los alumnos de enseñanza de nivel primario, medio y terciario dependientes de este Ministerio.

3º.- Por intermedio de las dependencias respectivas, notifíquese a los establecimientos de la presente resolución, juntamente con las bases del aludido Concurso, que se agregan como Anexo I.

4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN RICARDO LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

✓



RESOLUCION N° 1458



Ministerio de Cultura y Educación

BASIS DEL CONCURSO NACIONAL FORESTAL PARA ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO

1.- De los Concursantes:

Enviarán en sobre cerrado y lacrado sus trabajos a:
"CONCURSO NACIONAL FORESTAL"
Belgrano 553 - 1er. Piso "B"
1092 - BUENOS AIRES

poniendo como remitente un seudónimo. En el sobre conteniendo el trabajo, adjuntarán otro sobre en cuya parte frontal figurará el nombre del seudónimo y dentro de éste, sus datos personales, a saber:

Nombre y apellido

Edad

Dirección particular

Dirección y nombre del Colegio o Facultad

En caso de ser un trabajo de grupo, deberán constar los datos de cada uno de los integrantes.

En caso de no ser de nacionalidad argentina, no podrá participar, salvo que fuera naturalizado como tal y, por lo menos, con un año de residencia en el país.

No existen límites de edad.

2.- De los Trabajos:

Para todos los niveles, los mismos serán presentados en triplicado, en papel tamaño oficio, preferiblemente escritos a máquina, a una sola carilla, sin ser este factor excluyente.

El tamaño de los mismos será:

Nivel Primario: (7mo. grado): mínimo 1 carilla, máximo 2

Nivel Secundario: mínimo 3 carillas, máximo 6

Nivel Terciario: mínimo 5 carillas, máximo 10

En niveles secundarios y terciarios, los trabajos podrán ser realizados individualmente o en grupos; deberán ser inéditos y, en todos los casos, los alumnos participantes deberán ser regulares.

Los grupos no podrán ser de más de cuatro alumnos.

3.- De la fecha de presentación:

Los trabajos -inevitablemente enviados por correo- serán aceptados hasta el 15 de octubre de 1979 hasta las 24 hs.

H:

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

Será válida únicamente la fecha del sello del correo receptor.

4.- De los Temas:

Ciclo Primario: POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ÁRBOL

Ciclo Secundario: INCIDENCIA DEL ÁRBOL Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Ciclo Terciario: INFLUENCIA DEL ÁRBOL Y SUS DERIVADOS EN LA ECONOMÍA ARGENTINA

5.- Selección de los Trabajos: (Niveles Primario y Secundario)

5.1. Será realizada por los propios alumnos, bajo la coordinación de un profesor/a (moderador) nombrado a tal efecto, y será por voto cantado. Para ello, cada composición (nivel primario), monografía (nivel secundario) o trabajo (nivel terciario o universitario), será leído por el o los autores.

Finalizada la lectura de todos los trabajos en cada unidad de enseñanza, los alumnos votarán por el mejor trabajo.

5.2. Reunidos todos los trabajos seleccionados en forma determinada por el punto anterior en la Dirección del establecimiento educacional, una terna de profesores elegirá el trabajo que, a su juicio, sea el mejor; éste será enviado a la selección final, por un jurado compuesto por:

1 representante del Ministerio de Cultura y Educación
1 representante de la Asociación Forestal Argentina

1 representante del Instituto Forestal Nacional

quien determinará el mejor trabajo de cada nivel de enseñanza y cuyo fallo será inapelable.

6.- Selección de los Trabajos: (Nivel Terciario)

Cada Facultad designará sus propias reglas, respetando solamente lo relativo a número de componentes, extensión del trabajo y forma de presentación, siendo a la postre tal trabajo, el que represente a cada Alta Casa de Estudios. Un jurado compuesto por profesores de la Facultad de Agronomía, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencia Económicas y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales depen-

F

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

dientes de la Universidad de Buenos Aires, de la Asociación Forestal, del Instituto Forestal Nacional y del Ministerio de Cultura y Educación, dará el fallo final.

7.- Todos los trabajos que se presenten, podrán ser difundidos y/o publicados, sin que ello implique el reconocimiento de derecho de autor, pero indicando expresamente al autor/es y Colegio o Facultad de donde proviene.

8.- Premios:

En cada nivel de educación será premiado el alumno o grupo de alumnos que hayan participado; el Colegio, Escuela o Facultad. El premio será en todos los casos:

8.1. Primer Premio: Si el trabajo es del interior, al alumno/s y su maestro o profesor, pasaje y estadía gratis en Buenos Aires durante el lapso de una semana; publicación del trabajo en el Boletín de la Asociación Forestal Argentina y, eventualmente, por la prensa escrita.

Si es de la Capital o Gran Buenos Aires, pasaje y estadía gratis a Misiones o Córdoba, durante el mismo lapso de tiempo.

8.2. A la Escuela o Colegio o Facultad: Un diploma otorgado por la Asociación Forestal Argentina.

8.3. Segundo Premio: Diplomas a los alumnos y al Colegio. Publicación de sus trabajos.

Nota: A estos premios podrán agregarse otros otorgados por organismos e instituciones oficiales y/o empresas privadas.

OBJETIVOS:

Argentina cuenta con la más alta potencialidad como país forestal por sus condiciones naturales (suelos y climas). Podemos contribuir no sólo a nuestro abastecimiento de maderas o productos derivados, sino convertirnos en país exportador. Nuestra única apetencia es tratar de lograr una concientización del problema y cuya raíz está en el lema de la Asociación Forestal Argentina:

"PROPENDER AL PROGRESO FORESTAL ARGENTINO"

IAC

E
b